Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCION No 566 -

(DICIEMBRE 06 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SG-002-2021"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.259 de Diciembre 29 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrolló el proceso de Selección por LICITACION PUBLICA No: LP-SG-002-2021, para la contratación del siguiente objeto: "**DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ARREGLOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN CALIDAD DE ALQUILER EN LOS DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE 2021**".

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO, estimó el costo de la Licitación Publica en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), incluido el IVA, valor que se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20212338 del 27 de octubre de 2021 con cargo a la cuenta No.IAP.SDO/2020.88756 SERVICIOS DE FABRICACION DE EQUIPO DE ILUMINACION ELECTRICA, para la Vigencia 2021.

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP los siguientes documentos: Estudios Previos, Aviso de Ley 80, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, Análisis de Sector y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección del LICITACION PUBLICA Cuantía No. LP-SG-002-2021.

4. Que, frente al Pliego de condiciones, presentaron observaciones SARA EMPERATRIZ BERRIO DEL TORO y LUCES Y DISEÑOS, los cuales se dio respuesta en la plataforma SECOPII.

5. Que conforme al cronograma establecido para esta la Licitación Publica en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, el día viernes 26 de noviembre del año 2021, presentándose UN (01) proponente: LUZ Y DECORACION SAS.

6. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha 26 de Noviembre de 2021, concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta la evaluación efectuada, se encuentra que la oferta presentada por el proponente LUZ Y DECORACION SAS, Representante Legal Suplente ALBERTO CARDOZO PEREZ, obtuvo un puntaje de 990 puntos sobre una calificación de 1000 puntos posibles, adecuándose a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, por tanto se sugiere proceder a adjudicar el proceso de Licitación Publica No.LP-SG-002 de 2021 a la mencionada empresa.

7. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP por el término de CINCO (05) días hábiles, conforme al

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCION No 566 -

(DICIEMBRE 06 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SG-002-2021"

cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos, durante el periodo comprendido entre los días del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021.

8. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibieron observaciones al informe de verificación, evaluación y calificación del proceso LP-SG-002-2021.

9. Que el día lunes 06 de Diciembre de 2021, a las 10:00 am se procede a llevar a cabo la Adjudicación del proceso, estableciendo como único proponente habilitado y al cual se le debe adjudicar el proceso es a LUZ Y DECORACION S.A.S., con NIT: 891.303.471-1, Representado legalmente por ALBERTO CARDOZO PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.665.358 de Cali Valle.

10. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluado por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.

Que por las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Adjudicar la Licitación Pública No. LP-SG-002-2021, cuyo objeto es: **DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ARREGLOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN CALIDAD DE ALQUILER EN LOS DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE 2021**", al proponente LUZ Y DECORACION S.A.S., con NIT: 891.303.471-1, Representado legalmente por ALBERTO CARDOZO PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.130.665.358 de Cali Valle, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($491.600.186.°°). de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye el IVA, demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos

ARTICULO SEGUNDO El Contrato que se adjudica asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($491.600.186.°°) de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 566

(DICIEMBRE 06 DE 2021)

"POR MEDILO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-002-2021"

Establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye el IVA, y demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO El Contrato será cancelado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal 20212338 del 27 de octubre de 2021 con cargo a la cuenta No. IAP.SDO/2020.88756 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA, para la Vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será contado a partir de la legalización del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO QUINTO Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Liquidación tal como lo establece el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernamental, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

VoBo.: Yoan U. Suárez Quintero –Asesor Despacho